



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1998

IV Legislatura

Número 188

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DÍA

I. Debate sobre la totalidad del Proyecto de ley de consejos escolares de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

I. Debate sobre la totalidad del Proyecto de ley de consejos escolares de la Región de Murcia.

Para exponer el proyecto de ley interviene la señora Gutiérrez-Cortines Corral, consejera de Cultura y Educación.....6789

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.....6793

La señora Soriano Gil, del G.P. Socialista.....6796

El señor Tomás Martínez, del G.P. Popular6799

En un turno de réplica interviene:

El señor Dólera López 6801

La señora Soriano Gil 6802

El señor Tomás Martínez..... 6804

Interviene de nuevo la señora Gutiérrez-Cortines Corral, al amparo del artículo 64.7 del Reglamento..... 6805

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Dólera López 6806

La señora Soriano Gil 6807

El señor Tomás Martínez..... 6808

Se levanta la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Punto único del orden del día: **"Debate sobre la totalidad del Proyecto de ley de consejos escolares de la Región de Murcia"**.

Para la presentación del Proyecto de ley, por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra la consejera de Cultura y Educación, señora Gutiérrez-Cortines.

SRA. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL (CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN):

Buenas tardes, señorías. Gracias, señor presidente.

Comparezco esta tarde para atender el requerimiento de debate de totalidad sobre el Proyecto de ley de consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha de versar necesariamente, tal y como establece el artículo 94 del Reglamento de la Asamblea Regional, sobre la oportunidad, las líneas fundamentales o los criterios que informan el espíritu de la ley.

Deseo indicar aquí, casi a modo de preámbulo, que esta propuesta de ley es resultado de una voluntad de diálogo que infunde también el espíritu del reciente "Acuerdo para la educación". Es decir, el diseño de la ley está inspirado en la misma filosofía del acuerdo, firmado entre el Gobierno y las fuerzas sociales y protagonistas de la educación, como desarrollo real de una actitud que sentimos profundamente e inspira nuestra política educativa. No es tanto resultado de un mandato sino una voluntad que trata de adelantarse a los acontecimientos reales.

Los consejos escolares y las grandes líneas de sus competencias y ámbito de acción se ajusta a la Ley Orgánica del 85, del 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, que establece y regula la participación en la programación general de la enseñanza, determinando en su artículo 34 que en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una ley de su Asamblea, cuyo proyecto nos cabe el honor de presentar en esta sesión.

La Constitución en su artículo 9.2 y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 9, respectivamente, atribuyen a los poderes públicos la responsabilidad de facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región.

Quiero llamar la atención de sus señorías sobre el carácter dinámico del sistema educativo, la necesidad de adaptarlo constantemente a la realidad en una insaciable sed de mejora, que exige por parte de los gobiernos la creación de estructuras abiertas y participativas, capaces de afrontar una tarea siempre inacabada y perfeccionable.

La búsqueda de la excelencia y la calidad exige la creación de foros de participación donde todos los protagonistas de la educación tengan voz y puedan ser escuchados. Por tanto, en coherencia con ese criterio de que la educación es un sistema dinámico, uno de los principales criterios que ya aportamos en estas primeras líneas de nuestro debate de hoy es precisamente la flexibilidad. Entendemos que tiene que ser una ley flexible y, por tanto, no cerrada para que pueda en un futuro, tras sucesivas reglamentaciones y desarrollos, irlo adaptando a cambios pequeños, pero que muchas veces en la educación son importantes, que tiene el sistema educativo.

El proyecto de ley, por otra parte, emana de una Constitución ambiciosa, que además de proclamar el derecho de todos a la educación determina que la programación general de la enseñanza será con la participación de todos los sectores afectados. Es decir, va más allá de la mera presencia contemplativa, afirmando el derecho a opinar sobre los programas y principales desarrollos educativos.

¿Qué quiere decir esto? ¿Por qué lo citamos aquí? Por algo muy importante, que no se trata sólo de que haya muchas personas sentadas a la mesa sino que los contenidos y las competencias y funciones, aunque sea un órgano consultivo, sean las más posibles para que la participación no sea sólo por las personas sino a través de las cuestiones que se pongan sobre esa mesa.

Ahora bien, ¿cuáles son los sectores afectados que se contempla y que deben participar? Soy consciente que todos los sectores afectados por la enseñanza, sea de manera directa o indirecta, están implicados. Es decir, la educación afecta a la sociedad entera. Sin embargo, como toda la sociedad no puede estar representada en los consejos escolares, es necesario que la presencia física tenga un límite, y ese límite, tanto el Consejo Escolar del Estado como los consejos escolares creados por otras comunidades autónomas, se ha tratado de regular combinando la máxima representatividad posible con una dimensión que permitan su eficacia y agilidad. Pues es evidente que si se desea trasladar al Consejo los temas de mayor relevancia y acudir a él con regularidad, con una regularidad activa, es preciso ajustarlo a un modelo dimensional que facilite su labor. Por tanto, uno de los aspectos más debatidos en las constantes sesiones que ha habido en la ley ha sido procurar que nunca se trasladara, diríamos, por cuestión del modelo elegido participativo, que nunca se convirtiera en una Asamblea cuyo desarrollo de las sesiones fuera interminable y al final acabara por convertirse en inoperante.

Es cierto que todos tenemos algo que decir cuando se trata de la educación de nuestros hijos. Por eso las regulaciones sobre otros consejos escolares regionales que nos han precedido han seleccionado sobre todo a los directamente implicados, entre toda la sociedad han procurado

centrarse en los directamente implicados. Sin embargo, este Gobierno ha ido más allá, y por ello ha incorporado a instituciones y organismos cuya presencia enriquece el proyecto educativo y lo arraiga en el tejido social. Es decir, este Gobierno, además de los sectores implicados ha procurado ampliar en algunos aspectos el ámbito de participación.

Esta región podrá presumir con orgullo, y toda la Asamblea, si se aprueba esta ley, es decir, no pretendo que sea este Gobierno sino esta región, que se ha adelantado a propuestas que aún no han sido incluidas en el Consejo Escolar del Estado, y sólo excepcionalmente y no de un modo tan amplio aparecen en otras leyes regionales. Nos referimos entre otros a la Federación de Municipios, puesto que en este momento está en proyecto la inclusión de las Federaciones de Municipios en el Consejo Escolar nacional, mientras que nosotros hemos incluido, tanto en la mesa de participación como ahora, a los municipios.

Decimos esto porque este es un signo distintivo de la ley que hoy se presenta, y por tanto deseamos anunciarlo como una conquista singular.

También se ha incluido al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Ciencias, de la Región de Murcia, pues entendemos que para el desarrollo del conocimiento, para el desarrollo del ejercicio profesional y como institución de apoyo es interesante tener a un colegio que une bajo su amparo a la mayor parte de las profesiones que ejercen la enseñanza.

También está la Universidad, evidentemente, el sistema universitario regional. Esto está en el Consejo Escolar del Estado pero en la Región se le ha dado mayor cabida a las universidades de la Región, por entender que tienen mucho que decir no sólo en la propia educación sino en la formación de los cuadros, futuros educadores, debe conocer cuáles son los problemas de manera directa y, a su vez, debe formar parte del proyecto de formación del profesorado, que es una de las políticas más importantes a reformar cuando asumamos las transferencias.

Creemos que la presencia de los municipios, además, es esencial para desarrollar un modelo regional educativo basado en la cooperación de las instituciones y en la descentralización institucional. Supone la aproximación de la Administración a los ciudadanos, garantiza la recepción y percepción de los problemas y comporta, a su vez, la aplicación de un principio de corresponsabilidad esencial para potenciar la educación y conseguir la mejora en la calidad.

Creemos que en esta región se percibe el esfuerzo que están haciendo los municipios por cooperar de manera viva y activa, y responsable con la educación. A su vez está mucho más cerca del pueblo, y esto debe significar que los municipios deben ser quienes transmitan también y trasladen al Consejo Escolar los problemas que perciban

en su entorno. Implica además el apoyo a la escuela pública y el acercamiento de las decisiones a la escuela rural, preocupación esencial para este Gobierno pero que también sabemos que es uno de los temas que más preocupa a los municipios de la Región.

En el Consejo Escolar estarán presentes, en orden a mayor representatividad, los padres propuestos por las federaciones u organizaciones de padres de alumnos de las enseñanzas no universitarias; los profesores propuestos por sus organizaciones o asociaciones sindicales; los alumnos propuestos por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas; el personal de administración y servicios, propuestos por sus organizaciones sindicales; los titulares de centros concertados, propuestos por las organizaciones empresariales de centros de enseñanza; las centrales y organizaciones sindicales; las asociaciones y federaciones de asociaciones patronales de la Región de Murcia.

En la Ley se recoge, además, que la representación será en orden a la proporcionalidad de cada una de las organizaciones que compondrán el Consejo Escolar. El principio de proporcionalidad aparece cosido, pudiéramos decir, estrechamente vinculado al criterio de participación, tanto en lo referente a las organizaciones empresariales como a las federaciones u organizaciones de padres, y a todos los que estén representados en este Consejo Escolar.

Sin embargo, como el sistema educativo es cambiante, tanto en su nivel regional como en las comarcas y municipios, entendemos que la proporcionalidad no puede quedar cerrada al día de hoy en muchos casos, pues si somos coherentes con el ambicioso programa de desarrollo educativo previsto en el "Acuerdo de educación" que este Gobierno quiere llevar adelante, hemos de considerar que la proporcionalidad tiene que ser revisada y regulada puntualmente. Es decir, el impulso de educación, la creación de centros, el impulso que se le da a la escuela pública con el programa de construcciones existente rompe ya determinadas proporcionalidades que hoy existen. Y todo ello va a significar el que el grado de proporcionalidad va a tener que estar revisado permanentemente, y por eso entendemos que, en aras de agilidad, garantizando la ley de la proporcionalidad también debe dejar un lugar al desarrollo reglamentario posterior. Por ello es el Reglamento donde deben quedar recogidos algunos de los detalles que no podemos hacer.

En muchos sentidos, además, la Ley es compañera y nace en paralelo cronológico con el "Acuerdo por la educación", firmado recientemente, donde se ha comprobado que la participación enriquece, garantiza los vínculos con la realidad y aporta numerosas claves para afrontar el futuro con mayores garantías.

Uno de los primeros frutos de esta participación en el "Acuerdo por la educación" ha sido precisamente la

comarcalización y la descentralización, y por ello parece lógico y coherente que se introduzca una enmienda a esta Ley, como ha introducido el Partido Popular, como vamos a comprobar, creando los consejos escolares comarcales, pues, como se recoge en el propio texto del Acuerdo, la comarcalización es un principio de mejor ordenación del territorio. Significa una operación de ambicioso equilibrio, de reconsiderar los mapas existentes, de acercar al ciudadano la enseñanza y de corregir injusticias territoriales, puesto que la accesibilidad a la educación es uno de los puntos básicos para garantizar el reparto equitativo de la riqueza educativa.

Por tanto, en aras de esa comarcalización, en aras de esa descentralización, de esa aproximación al pueblo y a sus necesidades, y de la escuela rural, creemos que no basta sólo con acudir a sistemas de enseñanza auxiliares como son los programas, por ejemplo, de digitalización y otras cosas que han hecho en Aragón, sino que entendemos que nosotros también tenemos que buscar una aproximación de la toma de decisiones al ciudadano. Por tanto, entre los consejos escolares de la Región y los consejos municipales se propone en el Acuerdo la creación de consejos comarcales.

Y digo algo que para mí es importante. Aunque es evidente que el partido del Gobierno, el Partido Popular, es quien ha firmado el acuerdo y en coherencia con ello presenta esta enmienda, he de decir que la idea, una vez aprobada por la mayoría de organizaciones sociales y sindicales, es una idea de todos, ya no nos pertenece a un solo partido, pues, como diría Manuel Machado, "cuando una poesía la canta el pueblo deja de tener autor, pasa a ser anónima y enriquece el patrimonio de los ciudadanos".

Por ello, proponemos la enmienda y la creación de los consejos escolares comarcales como un patrimonio sin dueño. Es y será una singularidad del sistema educativo de Murcia, que nació acordado de antemano... -es Antonio Machado-.

En cada uno de los municipios donde haya un centro escolar se creará el Consejo Escolar Municipal, con las características propias establecidas en la Ley para pequeños municipios, que garantizará la participación de los sectores municipales afectados, en el ejercicio que desde el mismo se realicen aquellas competencias locales propias en materia de educación, señaladas básicamente en el artículo 27 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

En aquellos municipios en los que sólo exista un centro escolar, la constitución del Consejo Escolar Municipal será potestativa y tendrá las características específicas que contempla la Ley para estos casos.

¿Cuáles son las facultades de los consejos escolares? La Ley, en su artículo 14.1, atribuye a los consejos escolares, con carácter general, facultades para asesorar, informar y participar en la programación general de la

enseñanza que realice la Administración educativa, a fin de realizar una programación de puestos escolares en la ordenación territorial que se estructure para la prestación del servicio público esencial de la educación, teniendo en cuenta la oferta existente. Es decir, dicho de manera llana, al Consejo Escolar le compete ser consultado para la red de centros y para la estructura de la red de centros, cosa que está también en el Acuerdo que se ha firmado.

Las funciones de asesoramiento e información, de participación y consulta en definitiva, en la programación general de la enseñanza se realizará atendiendo tres ámbitos territoriales diferenciados: municipal, comarcal y regional. Es decir, nosotros, además, a esto añadimos todos aquellos aspectos que en el Acuerdo, pero nos parece que no tienen por qué ser incluidos en la Ley, porque comprendemos que la Ley es un principio general de gobierno a la cual los propios acuerdos deben someterse, entendemos que van todos aquellos aspectos de desarrollo del sistema educativo que se han firmado en el Acuerdo.

El Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de la Región será por tanto el máximo órgano consultivo de participación en la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia, es decir, decidirá el futuro. Sus funciones de asesoramiento, información y participación se referirán a cuantas disposiciones de carácter general sobre la mejora de la calidad de la enseñanza sean promovidas y ejercidas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Es decir, es quien debe juzgar, opinar e introducir modificaciones y proponer modificaciones en las grandes políticas que se diseñen.

Se trata en general de una ley avanzada, que da cauce a la participación de manera transparente y beneficiosa para todos los sectores implicados en la educación en particular, y para la sociedad murciana en general.

Esta Ley, como vengo diciendo, dará oportunidad a satisfacer las aspiraciones de la sociedad que por razones de distancia o actitud durante tanto tiempo no han sido correspondidas. Y digo, señorías, por razones de distancia o actitud, no estoy refiriéndome a nadie, porque la enseñanza pública en España, desde que se desarrolló a principios del XIX, no ha sido precisamente el ámbito donde más ha sido consultado el pueblo. Ahora, entre todos podremos decidir los modelos, marcar objetivos y señalar las metas fundamentales que lleven a la sociedad murciana a una educación integral y de calidad. Ya no será cosa exclusiva de la Administración la programación general de la educación, ésta tiene tanta importancia que no podemos dejarla sometida a coyunturas concretas, a vaivenes políticos o a cambios de gobierno.

El Acuerdo es resultado de un proyecto educativo compartido en la mesa de participación, lo cual es un precedente positivo real y tangible de hasta qué punto el

Consejo Escolar más amplio en su representación y con un mayor rango legal puede conseguir para nuestra región niveles de enriquecimiento mutuo permanente.

Y digo esto porque, precisamente, como desarrollaré ahora, es una ley que se ha reflexionado mucho en una mesa de participación que era menor que lo que va a ser el Consejo Escolar. Por tanto, si en esa mesa de participación se ha encontrado fácilmente, porque digo fácil aunque haya costado tiempo, ha sido fácil porque ha habido una sintonía y un talante espléndido por parte de todos los participantes, hemos de indicar sin embargo que creemos que el Consejo Escolar es aún más participativo por ser más amplio de lo que ha sido de hecho la mesa de participación.

Por otra parte, es evidente que quizá porque la educación es algo nuevo, ha habido sectores que se les ha convocado a la mesa de participación que no han asistido, y que a medida que funcione la educación, una vez transferida, la propia sociedad murciana tendrá también que acostumbrarse a facilitar o a dar mayor ensanche a las vías y canales ahora existentes de participación que no han ido. Me refiero, por ejemplo, que ha sido muy difícil conseguir y prácticamente imposible la participación de los jóvenes por no estar todavía articuladas las asociaciones en los institutos, en las enseñanzas medias, en las enseñanzas obligatorias y en el bachillerato, y también la misma Universidad fue citada en primer lugar y la presencia de la Universidad se ha notado ausente, y en muchos casos también ha ocurrido con algunas asociaciones que no pertenecen precisamente a estas instituciones. Por tanto, esperamos que en un futuro, al ser el Consejo Escolar más amplio, encuentre pleno eco y más arraigo en la sociedad.

Y digo esto porque la gestación del proyecto de ley que hoy presentamos a sus señorías ha sido un largo, concienzudo y reflexivo proceso. O sea, ha sido un proceso largo y reflexivo. Es una norma que parte del consenso de los sectores sociales y sindicales más directamente implicados en la educación.

Para no cansar a sus señorías, voy a exponer las fases principales de este largo caminar. A iniciativa de la Consejería de Cultura y Educación se creó la Comisión de Participación Educativa, y su primera reunión fue el 5 de junio del 97.

En la Comisión están representadas la Administración y las fuerzas sociales implicadas en el proceso educativo: Consejería de Cultura y Educación, Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Presidencia, sindicatos docentes, representantes y padres de alumnos, representantes de centros privados, Colegio de Doctores y Licenciados, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, la Universidad y los alumnos.

La Comisión se constituyó en la citada fecha y se distribuyó entre los asistentes el primer borrador del

anteproyecto de ley de los consejos escolares, que previamente se habían recogido opiniones y se hizo un primer borrador por parte de la Consejería. Se pidió que por parte de los colectivos representados se estudiara dicho borrador con interés y se aportaran para su mejora aquellas sugerencias y alegaciones que consideraran oportunas para su enriquecimiento.

Una vez recibidas en la Consejería las aportaciones de los miembros de la Comisión, se estudiaron y se sistematizaron, siendo convocada la Comisión para una sesión de debate del borrador y aportaciones para el día 8 de julio del citado año.

Como la tarea era inmensa y tratada con mucho interés y cariño, las sesiones de estudio y debate se repitieron hasta seis jornadas, finalizando el debate el día 6 de diciembre del 97, y presentando el borrador consensuado con las citadas fuerzas sociales a la sociedad murciana a través de una rueda de prensa conjunta el 19 de dicho mes de diciembre.

El articulado del borrador fue debatido uno por uno, todos los artículos fueron aceptados por consenso de los asistentes, por lo que consideramos que este no es un proyecto de Gobierno sino de todas las fuerzas implicadas directamente en la educación.

Entendemos que el proyecto de ley se caracteriza, entre otras muchas cosas, porque si sus señorías le dan su aprobación será además una ley ejecutable, pues las leyes no valen o no basta con que sean buenas, innovadoras y pioneras, ni que solucionen los problemas sólo desde el punto de vista de la técnica legal; tienen que solucionar los problemas desde una perspectiva práctica, es decir, han de ser leyes aplicables, posibles y útiles. Esta ley tiene que dar cauce a las inquietudes de todos hacia la problemática educativa. Queremos tener una ley realista y fácil de aplicar a nivel regional, y, cómo no, a nivel municipal. Pero precisamente por ser realista, por estar al alcance de todos, es el resultado de constantes renunciaciones; como en todo buen pacto todos han dejado algo en el camino y todos se encuentran. Y como toda ley que pretende permanecer, deja para el Reglamento el desarrollo de muchos aspectos concretos.

Por otra parte, deseamos indicar que desde el momento en que esta ley corre paralela con un "Acuerdo por la educación", que entra en muchísimos aspectos más concretos, donde se demuestra ese afán de colaboración, yo, señorías, presento junto a esta ley un deseo de diálogo permanente, de cordialidad, donde deben estar todos y donde entendemos, repito, que lo ideal sería pasar a la historia con la concurrencia de opiniones, entendiendo que estamos ante una ley de un órgano consultivo que no tiene nada que ver con el órgano legislativo ni con el ejecutivo, forma parte del desarrollo democrático de toda la sociedad en la cual los tres poderes deben quedar claramente vin-

culados y al mismo tiempo en plena libertad cada uno para el ejercicio de sus responsabilidades.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Turno general de intervenciones.

Por Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

En primer lugar, yo quiero comenzar felicitando a la señora consejera por ese largo, reflexivo y concienzudo proceso de elaboración de la ley, cuyos resultados hemos comenzado a ver aquí mismo en la presentación.

La consejera tenía que autoenmendarse en esta misma tribuna a la hora de presentar la ley, en un hecho sin precedentes, inaudito en esta Cámara. La misma consejera que presentaba el proyecto de ley, concienzudo, reflexivo, preparado, negociado, al mismo tiempo se autoenmendaba con el tema de la comarcalización, del que luego hablaremos con tranquilidad, y eso por no citar otros muchos aspectos que han tenido que enmendar no ya los grupos de la oposición sino su propio grupo parlamentario.

Señora consejera, esto suena a chapuza, ¡eh!, esto suena a chapuza, esto no suena a concienzudo, reflexivo, largo y negociado. Y además se lo vamos a explicar. Mire, por fin ha llegado a la Cámara la tan ansiada Ley de consejos escolares. Por fin, señora consejera, por fin el Gobierno regional se ha dignado a la elaboración y aprobación de una ley insistentemente reclamada por el profesorado, por el alumnado, por el personal de administración y servicios, por los padres y madres de alumnos, es decir, por toda la comunidad educativa y también por los agentes sociales, los diversos sindicatos, asociaciones de vecinos, etcétera, etcétera. Ya era hora, señora consejera, ya era hora, pero es que esto llega tarde en el tiempo, pero no sólo tarde en el tiempo sino deficiente en el contenido.

Esta es una ley que tiene por objeto reconocer formalmente los consejos escolares para que nunca sean una realidad, para que nazcan tan lastrados que ese objetivo de participación social no se pueda hacer realidad. Ese es el verdadero significado y el verdadero sentido de la ley, y se lo voy a demostrar con hechos concretos. No es una valoración subjetiva del que está en esta tribuna, ni siquiera de quien no ha suscrito ese pacto educativo, del que vamos a hablar también un poco ahora, ya que usted ha hecho referencia a él. Esto, objetivamente, con el articulado de la ley, y se lo han dicho órganos muy importantes,

desde luego no tan claramente como se lo estoy diciendo yo, porque tienen que guardar las formas, como el Consejo Económico y Social y como el Consejo Jurídico. La ley así determinará que en muchos años no pueda haber un Consejo Escolar en condiciones, ya no a nivel regional sino a nivel comarcal o a nivel local en la Región de Murcia. Y esto hay que decirlo claramente, porque eso expresa la filosofía que su Gobierno y usted en particular han tenido desde el principio con la participación.

Decía usted que en el ámbito de la enseñanza pública apenas ha habido participación. Pues, mire usted, usted parece que quiere continuar con esa tradición precisamente en un momento en el que los distintos sectores de la comunidad educativa y los distintos sectores sociales reclaman participación en el ámbito educativo.

Su manera de hacer las cosas, personalista, en este asunto, la manera del Gobierno de hacer las cosas en muchos temas, yo creo que ha impedido que esa riqueza de opiniones que hay en la comunidad educativa y en la sociedad murciana se plasmen en este documento y pueden impedir que se plasmen en otras elaboraciones en materia educativa como le voy a demostrar.

Mire usted, señora consejera, el texto que usted hoy nos trae sería acreedor, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista político, de una enmienda a la totalidad en toda regla, en cualquiera de sus modos. Sí, sí, me pregunta el señor Lozano y el señor Luengo que por qué no la he presentado; a eso iba, déjenme por lo menos que me explique.

¿Por qué no he presentado esa enmienda a la totalidad? Porque de algún lado tiene que estar aquí la sensatez y la cordura, porque de algún lado tiene que estar aquí la tolerancia y el espíritu de diálogo. A ver si lo valoran en su justa medida. Los grupos de la oposición, no solamente nosotros sino también, estoy seguro, que el grupo parlamentario Socialista, no hemos querido demorar más un trámite que ya viene suficientemente demorado, y esperamos que esta ley pueda verse sensiblemente mejorada en el campo de las enmiendas parciales, de las que el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes ha formulado 35, a un texto que apenas si sobrepasa la veintena de artículos.

Decimos que llega tarde porque hace ya tres años que venimos reivindicando un Consejo Escolar, que no cuesta dinero, un instrumento de participación de la comunidad educativa y de la sociedad en la programación general de la enseñanza. Y, miren ustedes por dónde, llega ahora, cuando como mínimo se tienen ya avanzadas las negociaciones sobre transferencias en educación no universitaria, o al menos eso dicen ustedes, porque como cada día dicen una cosa; hoy asumen una fecha, pasado se van seis meses más allá, después habla el presidente y se van otros dos años, después se hace referencia al número de años que no

hemos tenido transferencias para perpetuar esa situación... Pero, vamos, yo creo que a estas alturas debe estar avanzada. Claro, también la opacidad y el oscurantismo que hay en este sentido nos impiden saber cuánto es ese avance o cuánto no es ese avance.

Hemos perdido, o estamos perdiendo, la oportunidad histórica en esta región de que el Consejo, junto a las fuerzas políticas parlamentarias, junto al Gobierno regional, hubiera sido el artífice de un verdadero pacto educativo, integrador y no excluyente, un pacto educativo que hubiera hecho un diagnóstico real de la situación de la educación no universitaria en la Región de Murcia, hubiera reforzado al Ejecutivo regional en su negociación con el Gobierno de la nación y hubiera trabajado en el diseño de lo que queremos que sea en el futuro un sistema educativo, antes de las transferencias, para poder adaptar las transferencias a ese diseño y no después el sistema educativo a las transferencias que ustedes solitos traigan, con tirones de oreja incluidos, de los que tendremos también oportunidad de hablar a lo largo de esta intervención. Ahora bien, ustedes han negado esa participación, ustedes están llevando las negociaciones con estricta dependencia del Gobierno central, que si se desvían un poco les tira de las orejas, como ha hecho el señor Rajoy con el tema de los "mocos de pavo" de este fin de semana. Para una vez que abre la boca el presidente Valcárcel van y le tiran de las orejas en su propia tierra. ¿Se acuerdan ustedes de aquello de que si se volviera a perjudicar a la Región desde la Administración central dimitiría? Estoy seguro de que ustedes sí, él no.

Quizá por ello hacen una Ley del Consejo Escolar que si no se modifica profundamente va a ser solamente un titular, una imagen, pero no ese instrumento de participación del que hablábamos. La Ley tiene el sello de un Gobierno que no está precisamente interesado en un Consejo dinámico, un Consejo compuesto con equilibrio y que se constituya en breve plazo de tiempo.

Nos hablaba usted, señora consejera, del proceso de consenso de esta Ley, del proceso de negociación de esta Ley. Mire usted, la Ley no recoge ni una sola de las reivindicaciones de la Plataforma por la Escuela Pública, y le recuerdo que en esa Plataforma por la Escuela Pública estaban Comisiones Obreras, firmante del pacto educativo, UGT, firmante del pacto educativo, el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región de Murcia, la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Región de Murcia, Partido Socialista, Izquierda Unida y otros tantos colectivos de esta región. Todos esos colectivos son despreciados olímpicamente en esta Ley. Y, claro, todavía nosotros somos los malos, los que estamos fuera del pacto educativo. Pero ¿y los buenos, los que tiene usted ahí dentro, tampoco han sido consultados sobre este tema o no han logrado plantear sus reivin-

dicaciones?

Pero es que, además, las deficiencias han sido señaladas por el Consejo Económico y Social y por el Consejo Jurídico en sus dictámenes, que tampoco han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar el proyecto en su mayor parte. Mire usted, yo he mirado los dictámenes, he mirado el proyecto, si quiere usted contrastamos.

Vamos a ver las deficiencias, vamos a enumerar un poco las deficiencias y verán ustedes como no voy tan descaminado.

Dan ustedes un plazo de un año para que se puedan constituir los consejos. Pues, mire usted, si se tiene en cuenta que mal iríamos si en ese tiempo no se han asumido ya las transferencias en materia de educación, la conclusión que hay que sacar es que ustedes excluyen al Consejo Escolar Regional de la participación o de la opinión en dicho proceso, en contra de lo que les ha dicho el Consejo Económico y Social, que les ha pedido que en el plazo más breve de tiempo se pueda constituir ese Consejo Escolar para que de ese modo pueda participar en las transferencias en materia educativa, en contra del pacto por la educación que ustedes mismos han suscrito, que dice en su apartado 3.1: "Que en el más breve plazo posible sea efectiva la existencia del Consejo Escolar de la Región". ¿El más breve plazo posible para su Consejería es un año? Pues de este modo va a ser difícil que podamos avanzar en un órgano que no cueste prácticamente dinero, en contra de lo que planteaba la Plataforma por la Escuela Pública, que planteaba que en el plazo de dos meses, en contra de todo eso, el plazo de un año.

Pero es que además la participación aquí se da con cuentagotas, se reserva a reglamento las disposiciones de desarrollo, y por tanto se hurta a esta Asamblea, porque el problema no es el dinamismo de la educación, ¡eh!, que la educación también es dinámica en Aragón, es dinámica en Galicia, es dinámica en el País Valenciano, es dinámica en Canarias, y un montón de cosas que vienen en esas dinámicas comunidades autónomas no vienen en la ley que se presenta a la Asamblea porque se las reserva el Gobierno para reglamentos, como ha dicho el Consejo Económico y Social y como ha dicho el Consejo Jurídico de la Región de Murcia. ¿Por qué?, porque quieren hurtar ustedes el debate a esta Cámara. Han hurtado ustedes el debate social y ahora quieren ustedes hurtar el debate a esta Cámara, para posteriormente hacer lo del conde de Romanones, parece ser que se le imputaba al conde de Romanones la frase aquella de: "haced vosotros la ley, dejadme los reglamentos". Una ley difusa, con unos perfiles muy abiertos que posteriormente el Gobierno concreta y materializa como considera conveniente.

Pero es que, en el colmo de los despropósitos, no se establece ni siquiera un plazo para que el Gobierno dicte las disposiciones necesarias para poder hacer efectiva la

constitución de los consejos escolares. ¿Qué va a ocurrir? Conociendo la pereza de este Gobierno para todo lo que sea participación social, pues que no dictarán las disposiciones necesarias, y no se hará realidad el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Dice usted: "es que lo vamos a negociar con los del pacto educativo". Señora consejera, lo del pacto educativo hoy por hoy solamente engloba a un tercio de la comunidad educativa. No están todos los profesores, falta al menos un sindicato que tiene una cierta representación en el ámbito de la enseñanza. No hay ningún alumno, usted misma lo ha reconocido en esta tribuna en este momento. No hay personal de administración y servicios, que tampoco están dentro del pacto educativo, o es que ahora han entrado por la puerta de atrás. No hay tampoco de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Región de Murcia. ¿Quién hay? Los profesores, y no todos, un tercio de la comunidad educativa. ¿Va usted a excluir al resto de la comunidad educativa, va usted a excluir a los grupos de la oposición parlamentaria que tienen su representación social de todo este proceso? Yo creo que, si usted en realidad lo que quiere es lo mejor para la educación en la Región de Murcia, estoy seguro de que no lo va a hacer.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, le ruego vaya concluyendo.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy concluyendo, señor presidente, y le solicito un poco de flexibilidad, porque no solamente me tengo que limitar a descender mi opinión sino a contrarrestar también lo que ha planteado aquí la consejera, en una intervención más extensa de lo que yo esperaba y más plagada de sorpresas de lo que yo esperaba, pero, no obstante, termino lo más brevemente posible.

Cuando regulan ustedes la composición de sus miembros también se les ve el plumero. Dice usted: "es que no pueden estar todos, son muchos". Yo lo he oído en algunas ocasiones, no pueden estar todos, son muchos, pero yo el primero. Si tiene que faltar para alguien, que no sea para mí. La Administración tiene un número importante de miembros: al presidente lo designan ustedes; al secretario, lógicamente, también; pero es que además designan a un grupo de representantes de la Administración educativa y, además, personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la educación. Si nos descuidamos, el Consejo van a ser ustedes solos, los que se van a asesorar y consultar a sí mismos, porque, claro, como lo hacen todo bien, España va bien, la enseñanza va bien y la Región de

Murcia va bien, ¿para qué queremos consultar con el resto? Quieren administrativizar y desdotar de representación a la comunidad educativa y a las fuerzas sociales.

En este sentido, cuando se establece algún cambio en torno a la composición, se relega a la comunidad educativa a un tercio nada más del total. Es decir, los afectados directamente por el tema que se va a ver en el Consejo Escolar tienen un tercio del Consejo Escolar: "todo para el pueblo pero sin el pueblo".

No establecen, salvo en el profesorado, ningún tipo de proporción entre la enseñanza pública y la enseñanza privada, de modo que se puede dar aquí la paradoja de que, siendo todavía la mayoría -hasta que ustedes consigan privatizar- la enseñanza pública en esta región, con un 80% aproximadamente, pues en determinados sectores o incluso en el Consejo en su mayoría pudiera tener más representación la privada. Eso con la actual ley técnicamente es posible.

Claro, es que su tendencia hoy por hoy es a privatizar la enseñanza, y así, en el pacto educativo ya no aparece la enseñanza privada como complementaria de la pública, que se había planteado hasta ahora, sino que aparece al mismo nivel. Dice: "se ofertarán las plazas bien en la enseñanza pública bien en la enseñanza privada, a través de las plazas gratuitas de los centros concertados". Esa complementariedad desaparece para situarse en un pie de igualdad que puede terminar comiéndose la privada a la pública. Y todo esto hay que decirlo, y hay que decirlo con claridad y hay que decirlo a la opinión pública y hay que decirlo a esta Cámara.

Pero es que todavía es más grave esto con los consejos locales o municipales. En los consejos locales o municipales ese acercamiento a los ciudadanos del que usted ha hablado y eso de que el pueblo va a participar. Pues, mire usted por dónde, en estos casos resulta que solamente tiene representación prácticamente la Administración y una parte de la comunidad educativa. Deja usted fuera a todas las fuerzas sociales; deja usted fuera al Consejo de la Juventud; deja usted fuera, como en el Consejo Escolar Regional, a las cooperativas y las sociedades anónimas laborales, la economía social de esta región; deja usted fuera a los sindicatos; deja usted fuera a las organizaciones patronales. Es decir, deja usted fuera a todo lo que se mueve en la sociedad en los consejos locales. Todavía se burocratizan más, se administrativizan más los consejos locales. Y hay que decirlo también aquí para que lo conozca la Cámara y para que lo conozca la sociedad.

No existen, a diferencia de otras comunidades autónomas, el tema de las comarcas. Y hoy nos viene usted aquí apuntándose el tanto. Tenía que haber cogido desde su escaño, ejercer como parlamentaria, y luego venir aquí y ejercer como consejera. Una consejera que nos trae una ley nos dice al mismo tiempo que nos trae una ley, que se

autoenmienda, que ya presentó la enmienda el grupo Popular. ¡Menudo proceso concienzudo de elaboración!

Pero, oiga usted, además, ¿ha visto usted la enmienda? Yo no sé si se lo habrán dicho o lo habrá leído usted...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, le ruego que concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

Esa enmienda de la que usted me habla, señora Gutiérrez-Cortines, señora consejera, no regula nada, lo único que dice es que algún día puede haber consejos comarcales. No ha tenido ni siquiera la deferencia, porque me imagino que se lo habrán dicho, de decir que tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida han enmendado en el tema de consejos comarcales y lo han hecho con una regulación mucho más exhaustiva, que por lo menos da pie a que puedan existir esos consejos comarcales. Y es que ustedes, quieran o no, no se creen la comarcalización. Es que ustedes, cuando trajeron aquí una moción a la Cámara fue para impedir y dilatar la comarcalización, y encima de todo intentan ir como abanderados de la comarcalización. No me diga que no, señor Megías, que lleva usted tres años y todavía no ha desarrollado una sola comarca.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

Bueno, espacien ustedes las reuniones del Consejo Escolar de la Región de Murcia dos por año, una cada seis meses. De ese modo, lo hacen inoperante, ni siquiera establecen un órgano permanente.

Entre los objetivos del Consejo olvidan la educación permanente de adultos, la FP y la formación reglada o los aspectos propios de las ramas y variada problemática de la inmigración y de la interculturalidad.

En suma, y termino, diseñan ustedes un órgano de cara a la galería, intentando hacer bueno aquello de cambiar algo para que todo permanezca. Pero esto no es posible, ni la comunidad educativa ni las fuerzas sociales ni los grupos de la oposición vamos a permitir que el Consejo Escolar de la Región de Murcia, o los municipales o los comarcales nazcan muertos porque ustedes no crean en la participación.

Dice usted que nunca es tarde si la dicha es buena. Pues muy bien, emplazamos al Gobierno a que sea permeable, a que demuestre la misma responsabilidad política que han demostrado los grupos de la oposición no presentando enmienda a la totalidad para poder ser permeables a unas enmiendas parciales que intentan mejorar el texto y que intentan hacer unos consejos operativos en el ámbito de sus competencias.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señora Soriano.

SRA. SORIANO GIL:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, yo creo que lo que estamos haciendo esta tarde es una cosa muy importante, porque estamos decidiendo sobre el mayor órgano participativo que va a existir en la Región de Murcia y que va a entender de los temas educativos, y me parece que es una cuestión importantísima. Posiblemente, señora consejera, lo más importante que nos pueda ocurrir a los murcianos, la asunción de transferencias y el hacernos cargo de la educación de la Región de Murcia de aquí al año 2000, posiblemente sea lo más importante.

Por eso yo quiero decir en primer lugar que he sentido una gran decepción al recibir este proyecto de ley. Y he sentido una gran decepción, yo sé que nadie se puede extrañar, porque a lo mejor lo pueden tomar como una postura tópica de un grupo de la oposición, que tiene la obligación de decir que se queja de lo que trae el Gobierno, pero no, lo digo sinceramente. Digo que he sentido una gran decepción porque me he preguntado, después del esfuerzo que está haciendo toda la sociedad, después del esfuerzo que están haciendo todos los colectivos que están integrados en el acuerdo de educación, después del esfuerzo que estamos haciendo todos los grupos de la oposición, ¿qué esfuerzo ha hecho el Gobierno regional, nuestro Gobierno regional, el de todos los murcianos, qué esfuerzo ha hecho para traer una ley a la Cámara que realmente sirva para mejorar la calidad de la educación en nuestra región? ¿Era ésta la ley que estábamos todos esperando y que debía de ser fruto de ese consenso, del que siempre tienen ustedes esa palabra en la boca?

Yo, realmente, leyendo el proyecto de ley, siento que ustedes la palabra consenso la tengan nada más que en la boca y no la tengan ni en el corazón ni en el cerebro. Pero por fin ha llegado la ley, y en ese sentido nos tenemos que alegrar. Ha llegado la ley antes que las transferencias, tarde pero ha llegado. A lo mejor aún estamos a tiempo, si

modificamos el tema de los plazos, de que el Consejo Escolar Regional pueda entender de los asuntos de las transferencias antes de que sea tarde.

Les decía eso, señorías, y además, de verdad, créanme que hemos hecho en el grupo Socialista un gran esfuerzo por buscarle y encontrarle algo bueno a la Ley. Hemos encontrado el que se traiga antes de que se asuman las transferencias, pero no hemos podido encontrar muchas cosas más, y en eso va a consistir un poco nuestra intervención de esta tarde.

Yo no tengo más remedio que incidir en un aspecto que también ha citado don Joaquín Dólera, y es en la responsabilidad que ha tenido el grupo Socialista en este caso y los grupos de la oposición al no presentar una enmienda de totalidad en esta Cámara. Ha sido una responsabilidad, un ejercicio de responsabilidad, porque, al igual que la señora consejera ha dicho que la educación es cosa de todos, nosotros nos hemos creído que la educación es cosa de todos y, por lo tanto, también es nuestra, aunque seamos de la oposición y aunque seamos menos, pero también es cosa nuestra. Y hemos pensado que en ese ejercicio de responsabilidad nosotros, los socialistas, que sabemos de las dificultades de gobernar y de gobernar bien más que ustedes, más que ustedes... No, no, desgraciadamente... si es que ustedes se ríen de estas cuestiones porque son novatos todavía en la cuestión de gobernar. Sí, desgraciadamente es así. Qué vamos a hacer, a lo mejor dentro de catorce años podremos estar en igualdad de condiciones, pero de momento lo siento mucho pero no estamos. Nosotros sabemos mucho más de todas las vicisitudes y de todos los sinsabores que lleva el ejercicio del gobierno.

Por eso nosotros hemos sido responsables, hemos tratado de aceptar el texto que trae el Gobierno y tratar de mejorarlo. Además por otra cuestión importante, porque ahora mismo el Gobierno de nuestra región, el Gobierno que está sustentado por el grupo Popular, tiene que ser el que abandere el tema de educación, y nosotros entendemos que le tenemos que dar todo nuestro apoyo, crítico, eso sí, porque no estamos de acuerdo en muchas cosas, pero tienen que tener ustedes apoyo. Por eso hemos hecho este ejercicio de responsabilidad que ustedes hoy parece que se lo toman un poco a chunga. Nosotros nos lo tomamos muy en serio. Y se lo digo sinceramente, señorías, si nosotros hemos hecho el esfuerzo de presentar 50 enmiendas para poder mejorar este texto, nosotros esperamos que ustedes hagan también el mismo esfuerzo y traten de ver qué cuestiones son aquellas importantes en las que nos tenemos que poner de acuerdo y que no están todavía en el proyecto de ley.

Por ejemplo, en cuanto a los conceptos que maneja este proyecto de ley. Yo no voy a hablar, señorías, de las enmiendas que ha presentado el grupo Popular. Quiero

decir que comparto en ese sentido lo que ha dicho el señor Dólera, que el proyecto que nos viene a nosotros nos viene sin la comarcalización. Es verdad que el grupo Popular ha presentado una enmienda por la que podrá aspirarse a la comarcalización en algún momento, pero también es cierto que nosotros hemos presentado más de veinte con tal de regularla.

Pero yo decía, señorías, vamos a desterrar conceptos que son importantes, no son solamente palabras vanas, son conceptos importantes de filosofía que en un texto que se refiere a la mejora de la calidad de la educación y a la participación educativa no podemos permitirnos el lujo los demócratas de tener un texto en esas condiciones. Me refiero, por ejemplo, a la palabra "rentabilidad". Yo se lo digo sinceramente, a mí me produce dolor, a lo mejor hay personas que les da lo mismo, pero a mí me produce hasta un cierto desasosiego escuchar la palabra "rentabilidad", cuando existen otras palabras que pueden ser mucho más adecuadas a la educación, como puede ser la palabra "éxito". No podemos buscar la rentabilidad de la educación, sino que tenemos que buscar el éxito del sistema educativo que nosotros queremos para la Región de Murcia.

No quiero repetir lo que decía, porque iba a nombrar otra palabra, la palabra "reglamentos", y no quiero repetir lo que decía el conde de Romanones: "hagan ustedes las leyes..."; aquí estamos en la Asamblea, que la Asamblea haga las leyes, que después vendrá el Gobierno y hará sus reglamentos.

Señorías, no es correcto, y se lo ha dicho también el Consejo Económico y Social. No es correcto en un sistema democrático hablar exclusivamente de reglamentos. ¿Podemos hablar de proyectos de decretos? Yo creo que sí, y es una palabra o un concepto muchísimo más amplio, y sobre todo que nos daría también posibilidades de poder discutir otra serie de cosas.

Otra cuestión que a nosotros, por ejemplo, nos ha parecido y por la que esta ley a mí me ha producido ese desasosiego y sobre todo esa decepción que decía al principio, es que no hay que hablar de participación sino del derecho a la participación. Es decir, no podemos hurtar, hay que meterle las palabras justas a lo que nosotros queremos decir. La participación, si la participación como palabra está muy bien, pero es una entelequia, en sí no es nada. Ahora, si es el derecho a la participación, después la tendremos que hacer, como consecuencia, efectiva, y por lo tanto ese adjetivo, "efectivo", habrá que tenerlo en cuenta a la hora de perfilar aquellos artículos que se refieran precisamente a estas cuestiones.

Por lo tanto, la palabra derecho, derecho a la participación, participación efectiva, derecho efectivo a la participación, etcétera, etcétera. todas esas cuestiones que pueden parecer un juego de palabras son o encierran, sin

embargo, conceptos importantes, filosóficos, si quieren ustedes, pero que creemos nosotros que se tienen que contemplar en la Ley. Lo mismo que la realización gradual de la educación democrática. No entendemos que en un proyecto que trae el Gobierno de la Región de Murcia diga que la educación democrática tiene que tener una realización gradual, tiene que tener una puesta en práctica, no puede tener una realización gradual. Posiblemente, si estamos leyendo artículos o estamos leyendo apartados y estamos viendo o nos estamos preocupando exclusivamente de cuáles son los organismos o los representantes que van a componer el Consejo Escolar y nos encontramos con que nos distraemos con esas cosas, pues también se nos pueden pasar todas estas cosas por alto. Pero es que es importante, yo creo que la educación democrática, en una escuela democrática no puede existir una realización gradual sino una puesta en práctica.

Luego les da miedo también, y se lo dice también el Consejo Económico y Social, poner que las medidas tienen que ser sociales y políticas. Hay que decir esas cosas también, porque si no el Consejo de Gobierno no se está comprometiendo a nada; está creando un órgano que va a decir, que va a hablar, pero el Consejo de Gobierno si quiere le hace caso y si no quiere no le hace. Es decir, no podemos hablar solamente de medidas sociales, tendremos que decir que son medidas sociales y políticas. Esto no es una asamblea corporativa de miembros de un colegio de licenciados, esto es un órgano político, y por lo tanto las medidas tienen que ser políticas, y el Consejo de Gobierno es un Consejo de Gobierno político y no le tiene que dar miedo decir que tiene que tomar medidas políticas, y de hecho lo debe de decir. Como tiene que decir también que no se puede decir exclusivamente "oído el Consejo". Bueno, vamos a dejar que el Consejo decida también ciertas cuestiones. A lo mejor nos tenemos que poner de acuerdo sobre qué cuestiones tiene que decidir, porque, lógicamente, la responsabilidad política la tiene el Consejo de Gobierno y no el Consejo Escolar Regional, pero no solamente eso de "oído", suena mal esa palabra, "oído" suena a otros tiempos, suena a una contención autoritaria de la política, y yo me niego a creer que este texto que hoy se trae a la Asamblea quiera tener esa concepción autoritaria. Lo mismo que cambiar "designados" por "nombrados", es que eso de designados también parece que nos retrotrae a otra época y sobre todo a una concepción autoritaria que creemos que no viene en absoluto a cuento con una educación democrática. Si, exactamente, posiblemente el director provincial de Educación tenga unos comportamientos más parecidos a lo que yo estoy diciendo, pero nosotros, precisamente, como no queremos que esta Ley los tenga, en ese sentido hacemos nuestra recomendación.

Con el tema de la comarcalización, yo me he alegrado,

sinceramente, de que la señora consejera haya hecho referencia, aunque haya sido solamente a la enmienda del Partido Popular, pero al menos haya hecho referencia a la comarcalización.

Si tantas veces como hemos discutido desde esta tribuna, y nos hemos puesto de acuerdo, como que la comarca supone un proceso de descentralización y equilibrio entre las propias comarcas que integran la Región de Murcia, y hemos dicho y nos hemos puesto de acuerdo en que sean los municipios los protagonistas en las mejoras que necesita su comarca, lógicamente, el tema de los consejos comarcales tiene que estar mejor tratado que lo ha tratado el Partido Popular. Ahora que conocemos su enmienda, tiene que estar mejor tratado. Ya tendremos ocasión de discutirlo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Soriano, le ruego que vaya concluyendo.

SRA. SORIANO GIL:

Voy concluyendo, señor presidente.

En cuanto a las competencias, también nos hubiera gustado que alguna cuestiones hubieran quedado suficientemente claras en el proyecto de ley, pero que, a nuestro juicio, no han quedado. Y, por lo tanto, no se trataría solamente de que pudiera hacer propuestas, sino de que se pudiera programar por parte del Consejo Regional y que pudiera evaluar aquellas acciones que por parte del Gobierno tiene pensado hacer.

Para finalizar, señorías, les quería decir que, tal y como ustedes están viendo en la intervención de esta diputada, en nombre del grupo Socialista, habrán visto sus señorías que hacemos propuestas sensatas, propuestas lógicas, propuestas razonables y razonadas, y, lo que es más, coherentes con la propia ley que se pretende aprobar. Y, desde ese punto de vista, nosotros pensamos: si ustedes también están convencidos -yo también estoy convencida de que ustedes lo están- de que la educación es cosa de todos; si ustedes quieren que el Gobierno regional abandone este proyecto; si todos queremos tener la mejor educación posible en nuestra región, tendremos que mejorar, señorías, esta ley. Tendremos que mejorarla y tener en nuestras manos un instrumento importantísimo para poderlo conseguir.

Ahora yo sé que ustedes tienen la palabra. Yo les voy a poner, para terminar, un símil futbolístico: no impidan que juguemos el partido echando balones fuera.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Soriano.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que después de escuchar a los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, el cuerpo me pide más que manifestar la opinión de este grupo sobre la oportunidad de la presentación del proyecto de ley, pasar directamente a rebatir alguna de las afirmaciones que han hecho tanto el señor Dólera, yo creo que en este caso desde la ignorancia, y la señora Soriano desde la añoranza, para hacerlo en una segunda intervención y manifestar cuál es nuestra postura al respecto.

Después haré también algún comentario a algo que se ha dicho al final de la intervención de la señora Soriano, bajo mi punto de vista de muy mal gusto, y le responderé con hechos que han ocurrido en épocas de gobierno socialista, para que pongamos cada cosa en su sitio.

Señoras y señores diputados, hace tan solo dos meses el presidente del Ejecutivo regional comparecía en esta Asamblea para dar cuenta de la gestión del Gobierno en el marco del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno, destacando ampliamente -y lo manifiesto así al hilo del debate que hoy nos convoca- los temas que abundaban en los procesos educativos, en la Universidad y en la investigación. Pero, es más, la intervención del señor Valcárcel tuvo entonces la doble cualidad de rendición de cuentas de un Gobierno que afronta el último año de su legislatura, por una parte, y la de mostrar una actitud y una predisposición de la sociedad murciana, ilusionada, dispuesta y preparada para afrontar los retos del inmediato futuro, por otra. Un futuro que, sin duda alguna, nos pertenece porque la rapidez de las transformaciones sociales difumina cada vez más en el tiempo las fronteras entre el presente y el futuro.

Y yo, si algo tiene que quedar claro de esta meditación es que ese futuro pertenece sobre todo y ante todo a las generaciones que hoy se están formando en nuestros colegios y en nuestras universidades.

Hoy nos convoca de nuevo en esta Cámara, que además es el foro natural para ello, un tema que podemos calificar de fundamental en cualquier sociedad civilizada que pretenda sentar las bases del porvenir y proyectarse con garantías hacia el futuro. Me refiero, como es evidente, al tema de la educación, y lo hacemos para debatir sobre un aspecto parcial de la misma: la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Aspecto este tremendamente importante e interesante por cuanto que tal instrumento va a regular nada más y nada menos que la participación social en el ámbito de la comunidad educativa.

Señorías, la libertad y la calidad de la educación ha sido la repuesta de los gobiernos del Partido Popular a los prejuicios ideológicos del socialismo, a su concepción dirigista de la enseñanza y a la gestión burocratizada desarrollada durante estos años. Lo repito para que quede claro, esa es la respuesta del Partido Popular a los prejuicios ideológicos del socialismo y a su concepción dirigista de la enseñanza que ha llevado a cabo.

Yo entiendo que la naturaleza política del discurso de esta tarde más que prestarse exige hoy de nosotros una reflexión sobre el gran esfuerzo que se está haciendo desde el Gobierno en materia de educación y en la implantación del nuevo sistema educativo, tratando de adaptar la estructura del mismo a las especiales características de nuestra Comunidad Autónoma.

En buena parte de nuestros municipios se están acometiendo importantes obras en la consecución y adaptación de las infraestructuras a las nuevas exigencias de la LOGSE, en cuya tarea estamos totalmente convencidos de que el Gobierno autonómico no está escatimando esfuerzo alguno.

En tema de transferencias educativas, yo personalmente consideraría un acierto un cambio de actitud de la Cámara, porque todos, absolutamente todos, con mayor o menor grado de responsabilidad, nos jugamos el futuro de las infraestructuras y de los medios para lograr un sistema educativo estable, suficiente y de calidad, un sistema que, en aras de la formación integral, tiene que poner los medios para procurar a nuestros estudiantes ya desde los primeros años una adecuada formación en valores como materias transversales del currículum, que ya se ha visto en esta Cámara varias veces, y sobre todo en aquellas que tratan de inculcar el cuidado de la naturaleza, una vida sana, la no violencia y la solidaridad entre otros, siempre con la preocupación y la ilusión de que estamos trabajando para que puedan formar parte de una sociedad en la que estén firmemente asentados todos y cada uno de los valores que demanda una buena convivencia.

Y precisamente en ese ámbito de libertad y calidad, en un proceso extremadamente sensible a la participación de los agentes sociales con implicación en la materia y con un modélico espíritu de consenso -y aquí hago un llamamiento, señorías, el ánimo sigue predispuesto al mayor consenso posible- se creó, como ha dicho la señora consejera, el pasado verano la Comisión Autonómica de Participación Educativa, con una amplísima representación de todos los sectores económicos y sociales vinculados al mundo de la docencia, con la finalidad de obtener su concurso e incorporar, cómo no, sus demandas y sugerencias en el largo proceso de transferencias educativas en el que estamos inmersos, Comisión que a mí me gustaría resaltar por aquello de la falta de participación, del poco diálogo social, que estaba integrada, entre otros, por los

titulares de las consejerías de Cultura y Educación y de Economía y Hacienda, por el secretario general de la propia Consejería de Cultura y Educación, la directora general de Educación, la directora general de la Función Pública, representantes de los distintos sindicatos (ANPE, Comisiones, CSI-CSIF, STERM, CTE-UGT, CESIE) y del personal de administración y servicios, representantes de las Federaciones de Padres, representantes de las organizaciones empresariales de centros privados, representantes de la Federación de Municipios, representantes del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, y personas también de reconocido prestigio en el campo de la educación. Por cierto, ahora después, en la segunda intervención, cuando repasemos algunos aspectos de los distintos consejos escolares de las distintas comunidades autónomas, veremos cómo esas personas de reconocido prestigio forman parte absolutamente de todos y cada uno de los consejos, de todos. Y veremos cómo, por ejemplo, una comunidad como Andalucía tiene una amplísima representación de estas personas de reconocido prestigio dentro del ámbito educativo.

Y esa comisión, señorías, con tan amplia representación, se constituyó también, y fundamentalmente, para participar en la elaboración del anteproyecto de ley de consejos escolares de la Región de Murcia.

La señora consejera lo ha explicado perfectamente. La primera sesión se hizo el 5 de junio, ahí desde un ejercicio de responsabilidad por parte suya se entregó un borrador, un primer borrador del anteproyecto a todos los participantes, para que en un plazo prefijado de alrededor de 20 días todos y cada uno pudiesen hacer llegar las alegaciones y las sugerencias que considerasen oportunas a ese borrador. Así se hizo, y se remitió a la Dirección General de Educación, y desde allí se recopilaron y se estructuraron para, en una posterior sesión, en la del día 8 de julio, celebrar una reunión, en este caso me parece que fue en el Auditorio y Centro de Congresos, allí se fueron distribuyendo esas alegaciones, se fueron viendo, y en posteriores reuniones se analizó artículo por artículo, todos y cada uno de los que formaban parte del primer borrador y todas las alegaciones que hicieron los distintos colectivos, de tal forma que se llegó al 19 de diciembre, me parece que fue, y en un clima presidido por la cordialidad y las actitudes abiertas y democráticas, y sobre todo satisfechos por los frutos conseguidos con esa actividad desarrollada, se presentó a través de una rueda de prensa lo que iba a ser, y de hecho es, el inicio de una norma fundamental que, sin duda, reportará grandes beneficios a la educación de los murcianos. Hoy, afortunadamente, es ya un proyecto de ley que, tras haber pasado el trámite del informe del CES y del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, por cierto, también ahora veremos si no se le ha hecho caso a las manifestaciones que en su día hicieron, ahora lo veremos,

amén también del parecer y las aportaciones de las consejerías que integran el Ejecutivo regional. Este proyecto lo tenemos ya en esta Cámara, está ya en condiciones de ser debatido para, una vez enriquecido todavía más con las aportaciones de los distintos grupos parlamentarios, y merecida su aprobación por este Parlamento regional, proceder a su inmediata incorporación como texto legal sustantivo al acervo legislativo que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Y ahí, desde luego, nosotros claro que hemos presentado alguna enmienda. No se ha autoenmendado la señora consejera, lo que pasa es que nosotros queremos, en este sentido, agradecer la sensibilidad que ha tenido a la hora de ver con buenos ojos que este grupo parlamentario haya presentado la enmienda de la futura comarcalización, de la existencia de los futuros consejos escolares comarcales. ¿Y por qué? Porque esto ha llevado un proceso evidente y por todos conocido, se hace ese anteproyecto, se envía a los organismos correspondientes. En ese trámite se logra un pacto histórico por la educación en la Región de Murcia, y dentro de ese pacto por la educación uno de los aspectos que se considera conveniente es la futura comarcalización de la enseñanza, por decirlo de alguna forma. Entonces, a partir de ese momento lo lógico es que este grupo parlamentario, siguiendo las propias directrices que en ese sentido la Consejería de Cultura y Educación manifestó en ese pacto educativo, presente la enmienda correspondiente. Es yo creo que una técnica habitual y que está inculcada de toda lógica. Exactamente, muy habitual. Y este grupo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Tomás, vaya terminando.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Voy terminando, señor presidente.

Este grupo, de una forma responsable, presentó esa enmienda, como también algunas otras, entre las que consideramos muy importante, por lo que se ha dicho aquí, que el Consejo Escolar Regional informe preceptivamente sobre los objetivos a lograr en algo tan importante para este Gobierno como es la educación permanente de adultos.

En consecuencia, señor presidente, señoras y señores diputados, la elaboración de este proyecto de ley ha sido extremadamente minuciosa. Y dentro de ese ánimo de acuerdo y consenso al que antes hacía alusión, he de manifestar públicamente el reconocimiento que merecen por el tiempo y por el gran esfuerzo dedicado a ello todas y cada una de las aportaciones realizadas por los agentes sociales que han tratado de mejorar el texto final y que

han sido objeto de un escrupuloso estudio y análisis desde las vertientes jurídicas, antecedentes legislativos, procedimentales e incluso de sintaxis y de estilo.

Es probable que no a todos nos guste todo, es posible que no todos estemos satisfechos, al menos totalmente satisfechos, con el resultado final, pero es, sin duda alguna, y así lo creo sinceramente, el mejor texto posible. Pero es más, y lo repito, todavía estamos en condiciones de mejorar algunos de sus aspectos siempre que las iniciativas que en ese sentido presentemos estén exentas de visiones partidarias y adornadas con el rigor exigible a toda norma legal sustantiva.

Permítanme, señores diputados, para terminar esta primera intervención, ya ha sido recordado aquí por la señora consejera la cita del poeta, cuando decía aquello de "caminante, no hay camino, se hace camino al andar". Y lo digo porque desde esa premisa yo quiero afirmar con total rotundidad que Murcia camina con seguridad y estabilidad, con un progreso creciente y con una mejora continua en sus niveles educativo y cultural en una sociedad solidaria.

Este presente y el futuro al que tiene derecho nuestro pueblo no constituye un regalo, sino que es el producto del trabajo y el esfuerzo individual de todos y cada uno de los murcianos.

Damos hoy, señora consejera, un paso más en la consolidación democrática de nuestra autonomía en uno de sus aspectos más esenciales, la educación. Cumplimos el mandato constitucional de remover, como poderes públicos cuya cualidad ostentamos, los obstáculos que se oponen a una educación integral para todos, educación en libertad y educación de calidad, sin que el término educación como servicio público nos lleve a conclusiones erróneas de lo que todo esto significa.

Nada más, señor presidente. Gracias, señoras y señores diputados.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, hoy es un día histórico, como tantos otros, pero más, en la Asamblea Regional. Y lo es por varias razones. En primer lugar, porque ha llegado la ley que si tuviéramos que bautizar con algún nombre no la bautizaríamos con la "ley Gutiérrez-Cortines" porque ha participado muchísima gente, del 1.100.000 personas que hay en la Región es posible que 1.099.999 hayan participado. Parece ser que la señora

Escudero no ha participado, yo tampoco, entonces ya son 1.099.998.

Por tanto, a la ley vamos a ponerle otro nombre, la ley deseada, la ley ansiada, la ley que hemos esperado durante tres años sin venir, la ley que llega tarde y a demás llega mal: primera conclusión. Primera conclusión que no ha podido rebatir el representante del Partido Popular cuando ha salido aquí a la tribuna, y que esperará, me imagino, a la segunda intervención para, haciendo gala de lo mismo que hace su jefe de filas y presidente del Gobierno, cuando nosotros no podamos replicar decir aquello que no quiere decir cuando nosotros todavía podemos debatir. Eso es una técnica que no dice mucho de la audacia o de la valentía de un diputado o de un portavoz parlamentario.

Vamos a ver qué es lo que ignoramos, señor Nicolás Tomás.

Es inaudito, histórico, por primera vez una consejera presenta una ley y se autoenmienda al mismo tiempo en esta tribuna. Ya he visto que ha intentado usted quitarle hierro al asunto, pero es que cuando ha intentado quitarle hierro al asunto el señor Nicolás Tomás, lo que ha hecho ha sido estropearlo todavía más, porque ha dicho "no, no, es que el grupo parlamentario ha hecho esta enmienda siguiendo las directrices del Gobierno, y eso es lo que hace habitualmente". Es decir, el grupo parlamentario del Partido Popular no controla al Gobierno, sino que es controlado por el Gobierno. La expresión más clara se tiene en la expresión del señor Nicolás Tomás: "Mire usted, ha hecho usted lo posible, espero que se lo agradezcan, porque en estas cosas muchas veces no hay agradecimiento sino desagradecimientos en un futuro, pero, desde luego, usted lo ha planteado".

En tercer lugar, ha dicho algo el señor Nicolás Tomás que a mí también me ha hecho gracia: "esta es la ley antisocialista". Mire usted, voy a quitarle lo último, no es la ley antisocialista, es la ley antisocial, antisocial porque la sociedad aquí es un convidado de piedra, porque la mayoría en esta ley es un convidado de piedra, tanto en su elaboración como en su posterior desarrollo, porque hacen ustedes una ley para que el Consejo Escolar no exista en esta región. Y se lo voy a explicar. Miren, que no se les llene la boca de tanta participación, si es que hay participación han engañado a la Cámara.

Aquí tengo todo el tocho que el Gobierno me ha enviado con la ley, lo que ha entrado en la Asamblea, todo. Aquí no hay ni una sola aportación de ninguna organización social. Si es que hay esas aportaciones de las organizaciones sociales, acuso al Gobierno de ocultar información a esta Cámara; tan claro como el agua.

Segundo, aunque hubiera habido aportaciones de las organizaciones sociales, ni siquiera las han estimado. Les dice el Consejo Jurídico de la Región de Murcia al Gobierno -y es bueno que atiendan ustedes-: "Miren, en ésta

como en tantas otras leyes el Gobierno lo que hace es el mecanismo formal de informe de los departamentos, pero nadie recoge luego las sugerencias de los departamentos". No solamente para asumirlas, porque el Gobierno tiene el derecho de asumirlas o no asumirlas. Le dice el Consejo Jurídico: "No hay un texto en ninguna de las leyes que nos han mandado todavía, tampoco en ésta, en el que se recojan las aportaciones o se desechen las aportaciones que hacen los distintos colectivos o que hacen las distintas Consejerías". Por tanto, autismo social total y absoluto. No nos vengan encima diciendo que ustedes son los que dan la participación, y no nos vengan hablando de los adelantos de su tiempo.

Para ustedes la participación es un mero trámite. Para ustedes el esfuerzo de los agentes sociales no sirve absolutamente nada, salvo para instrumentalizarlo cuando tienen ustedes ya prácticamente negociadas unas transferencias, parece ser que no en las mejores condiciones. Por tanto, yo lo que les pido es que sean más humildes y más modestos cuando suban aquí a la tribuna. Y también le pido, señora Gutiérrez-Cortines, que aleccione bien al señor Nicolás Tomás, a ver si está más atinado en esta segunda intervención.

Y yo termino ya, señor presidente, y termino planteando lo que decía la señora consejera y el señor Nicolás Tomás sobre la frase machadiana "caminante, no hay camino, se hace camino al andar". Sin embargo, el poeta en ningún caso se refirió a andar hacia atrás, se refirió al andar de los humanos, no al andar de los cangrejos.

Tienen ustedes la oportunidad de que esta ley ande para adelante o que esta ley haga retroceder la enseñanza y la participación en la Región de Murcia. Aprovechenla, aquí está la mano de este grupo parlamentario en forma de las enmiendas. Les brindamos el apoyo a pesar de todo, a pesar de que sabemos que nadie nos lo va a reconocer y nadie nos lo va a agradecer, pero es que nuestra misión fundamental aquí es que la sociedad participe, es que la enseñanza sea mejor y que esa enseñanza mejor la hagamos entre todos, entre las fuerzas políticas, el Gobierno, las fuerzas sociales, la comunidad educativa, y para eso es imprescindible que funcione un consejo escolar regional, unos consejos escolares comarcales y unos consejos escolares municipales totalmente distintos a los que se diseñan en este texto.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señora Soriano.

SRA. SORIANO GIL:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, tengo que decir que le agradezco a don Nicolás Tomás, don José Nicolás Tomás, porque con tres nombres, con nombre y apellidos incluidos, algunas veces nos hacemos un lío, que haya tenido el buen gusto de no hacer ninguna alusión a ninguna otra cosa. Espero que no se lo reserve para el segundo turno, quiero decir que le alabo ese gusto.

En primer lugar, señorías, después de oír al portavoz del grupo popular, que no nos ha aclarado nada respecto de la función participativa, es decir, de esa participación efectiva del Consejo Escolar, yo pensaba que cuando él tuviera que hacer la loa del proyecto de ley echaría más tinta, no diría solamente palabras. Es verdad, ha vuelto a repetir un poco las fechas en que se reunieron, las reuniones que han tenido..., pero también es cierto que no ha dicho que muchas de las cuestiones que se le han dicho y, sobre todo, de algunos miembros importantísimos, como las FAPAS, que no han participado, o si han participado no han estado dispuestos a firmar en ese acuerdo, después no han visto reflejadas determinadas cuestiones en esa participación efectiva. Cuestiones, por ejemplo, como que se fijen plazos para que esto sea realmente efectivo. No hay ni enmiendas del Partido Popular, ni lo contiene el proyecto de ley. Quiere decir que tendrán que aceptar alguna enmienda de Izquierda Unida o del grupo Socialista, en el sentido de que esos plazos se fijen. Que propio Consejo Escolar pueda elaborar su reglamento, es decir, que no lo elabore el Gobierno, tampoco me parece que sea demasiado pedir. También lo discutiremos después, porque hay enmiendas a ese respecto, pero yo lamento que todas esas cuestiones aquí no se hayan puesto de manifiesto ni se hayan dicho, porque que tanta participación y tanta reunión no traiga como consecuencia una serie de cuestiones que son importantísimas me parece que esas reuniones no han podido servir de mucho, aunque se hayan celebrado.

Que los sectores representados lo sean, señor Nicolás Tomás, en aras de la implantación que tengan en la sociedad, no por el mero hecho de que esos colectivos existan, y me refiero concretamente al Colegio de Licenciados. Mire, se lo digo sinceramente, a mí el que esté el Colegio de Licenciados, que no tiene ninguna implantación, que tienen exclusivamente como obligatoriedad para poder ejercer tener que estar dados de alta los licenciados, yo otro mérito no les veo. O la equiparación, por ejemplo, de todas las universidades. Cómo va a ser lo mismo equiparar la Universidad de Murcia, la Politécnica de Cartagena o la UCAM; no podrán tener la misma representación, y eso no se contempla en el proyecto de ley. Todas esas cuestiones son las que nosotros queremos que se contemplen para que realmente demos una participación efectiva a todos los sectores. Si nosotros estamos de acuerdo con todos los

sectores que están inscritos ahí, por eso no los voy a repetir, los ha repetido la señora consejera y los ha repetido el portavoz del grupo popular. Pero también es importante, por ejemplo, saber que los padres de la pública y los padres de la privada, actualmente la pública y la privada están en una relación de tres a uno, entonces esa relación de tres a uno se tendrá que mantener, simplemente para que sea una participación efectiva de los sectores de la forma que están implantados en nuestra sociedad. O, por ejemplo, los sindicatos, la patronal, la economía social, tampoco aparecen. Yo he visto una enmienda del Partido Popular que dice que no ponen lo de la economía social porque se supone que las cooperativas, al igual que están en el Consejo Escolar del Estado, estarán también aquí representadas. Pero, bueno, por qué le tiene que conceder el Gobierno graciosamente un derecho que tienen ellos por el hecho de formar parte de esa economía social. Es decir, tendría que quedar reflejado en la ley que todas esas cuestiones tienen que estar puestas ahí. Es más, también le digo una cosa, el Consejo de Gobierno no es solamente la Consejería de Cultura y Educación, son todas las consejerías, cualquier consejería -eso tampoco lo pone en la Ley- que dicte una norma que afecte al proceso educativo. Esa norma debería ser al menos informada y evaluada por el Consejo Escolar, con el fin de que todas esas cuestiones que afectan a la programación general de la enseñanza, en ese sentido, tengan representación ahí y, por lo tanto, puedan conocer qué otras cosas emanan de otras consejerías que no sean exclusivamente la de Cultura y Educación. La de Cultura y Educación, la primera, pero las demás consejerías también. Y entre todas esas cuestiones, no han hablado del proyecto en sus intervenciones.

Yo creo también que el número de componentes, señorías, también es un aspecto importante que dice mucho en detrimento, digamos, del valor que pueda tener el proyecto de ley que hoy se presenta aquí, en el sentido de que poner un tope máximo de cuarenta... Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho la señora consejera, no podemos hacer una Asamblea, no podemos hacer un órgano multitudinario que sea ineficaz y que no pueda tomar decisiones con cierta tranquilidad. Ahora, ¿por qué son cuarenta exactamente?, ¿es que han sacado ustedes ya la cuenta? Lo digo porque si tenemos que ver la representación de cada uno de los estamentos en función de la implantación que tienen en la sociedad, a lo mejor nos salen cuarenta y uno, a lo mejor salen treinta y nueve o a lo mejor salen cuarenta y tres, por ahí. Quiero decir que vamos a ser todos razonables y nos vamos a poner de acuerdo. No vamos a decir: sesenta. No, si no se trata de decir mucho...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Soriano, le ruego que concluya.

SRA. SORIANO GIL:

Señor presidente, voy concluyendo.

Antes me parece que he concluido también demasiado deprisa y me he dejado cosas en el tintero, espero no dejarme ahora nada.

Luego, simplemente, decir que yo estoy de acuerdo en una cosa con ustedes, tanto con la señora consejera como con el señor portavoz del grupo popular. Ha habido bombo y platillo en este tema, y ha habido autobombo también, de acuerdo. Pero no solamente porque se hagan reuniones y salgan en los medios de comunicación quiere decir que lo que ha venido a la Cámara sea bueno. Yo, simplemente, le digo eso para que hagan esa reflexión: no por ese hecho lo que ha venido aquí es bueno, quizá hubiera sido peor si ese proceso no se hubiera hecho, quizá, pero digo que lo que ha venido aquí no es bueno a pesar de haber hecho ese proceso. Por lo tanto, la enmienda de comarcalización tampoco es para que presuma el Partido Popular, porque enmendar el artículo 22 diciendo que se podrán constituir los consejos comarcales sin darle funciones, sin darle atribuciones y sin darles nada, y ya, reglamentariamente, lo haremos otra vez; estamos otra vez volviendo a los reglamentos. El Consejo de Gobierno tendrá que hacer el reglamento otra vez de los consejos comarcales. Pues, señores, vamos a estudiar bien las propuestas que hace la oposición y vamos a tratar de darle una salida al tema de la comarcalización, que sea lo más clara y lo más nítida para reglamentar aquello que sea imprescindible que reglamente el Gobierno, pero no que reglamente también las cuestiones que tiene que aprobar esta Cámara. Es que a mí me parece que eso no es una forma..., por eso decía antes que era una forma autoritaria de entender la política; me parece que lo que corresponde a esta Cámara, corresponde a esta Cámara, y lo que corresponde al Gobierno, al Gobierno. Nosotros, desde luego, no tenemos intenciones de suplantarle. Ahora, por favor, que el Gobierno no nos diga a nosotros que no podemos hacer lo que sí que tenemos que hacer. También es verdad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Soriano, vaya terminando.

SRA. SORIANO GIL:

Sí, señor presidente, termino.

Miren, señorías, han nombrado mucho a Machado. Machado es un poeta predilecto para mí, y estoy completamente de acuerdo, y todas las citas que se digan, aunque

en el sentido final que le ha dado la señora consejera no estoy de acuerdo, pero como no es cuestión de discutirlo no lo voy a decir. Yo, simplemente les digo, señorías, sean ustedes receptivos a todo lo que les está diciendo esta noche aquí la oposición para que no tengamos que hacer como la Generación del 98, y en vez de decir que "me duele España", tengamos que decir que me duele Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Soriano.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente. De manera breve.

Señora Soriano, desde luego lo de los tres nombres creo que es mucho más sencillo que tener en un mismo partido a Borrell a González y a Almunia. Esto mío es bastante más sencillo.

Bien, vamos a ver. Han dicho por parte de los dos grupos que viene vacío de contenido este Proyecto de ley de los consejos escolares. Yo tengo que decirle que en absoluto, que no es así. En un estudio comparativo con las competencias de los consejos escolares de Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco, Valencia, Asturias y La Rioja, podemos ver claramente que las competencias que vienen relacionadas en el proyecto de ley son, en un gran porcentaje, las mismas que tienen los demás Consejos. Por ejemplo: Programación general anual de la enseñanza, como competencia del Consejo está en todas las comunidades; competencias sobre anteproyectos y proyectos de ley elaborados por el Gobierno, también está; proyectos de reglamento general; programación general de recursos humanos y materiales; programación y orientaciones didácticas; mejora de la calidad de la enseñanza y adaptación a la realidad social; orientaciones y programas educativos; financiación de centros públicos y concertados; políticas de becas y ayudas al estudio; emisión de dictámenes y elaboración de informes; planes de renovación e innovación educativa; actividades extraescolares y servicios complementarios; convenios con otras administraciones; formación del profesorado, etcétera, etcétera. Todo eso viene, y solamente tienen ustedes que hacer ese estudio comparativo: coger las competencias de los distintos consejos y ver, uno a uno, esas competencias con las que tiene o con las que pretende tener en la Región de Murcia, y verán que en absoluto está carente de contenido este proyecto de ley.

Por otra parte, señora Soriano, referente al número de miembros del Consejo, dice que por qué un máximo de cuarenta. Yo creo que esto es lógico teniendo en cuenta la experiencia que hay de otros consejos escolares de distin-

tas comunidades autónomas. Yo, como dato ilustrativo, le diría que, por ejemplo, La Rioja tiene 35 miembros; Asturias, 41... Lo digo para que vayamos analizando un poco cuál es la composición, la extensión y la población de las distintas comunidades y la de la Región de Murcia. Les decía que Asturias tiene 41; la Comunidad Valenciana, 63; el País Vasco, 48; Cataluña, 50; Canarias, 33; Andalucía, 68. Entonces, en esa media es en la que debemos de movernos. ¿Por qué?, por lo que le decía de que la propia experiencia de los otros consejos escolares son los que han hecho que se ponga aproximadamente ese número de entre 25 y 40 miembros.

Otra cuestión que ustedes también han criticado es que se deje para el reglamento la composición, el número de cada colectivo de los que van a formar parte del Consejo Escolar. Mire, esto tampoco es ninguna novedad, los consejos escolares se han creado -le voy a decir ahora mismo los que hay- y después se han desarrollado distintos decretos y reglamentos para configurar a los consejos escolares. Y, por ejemplo, el de Valencia, su composición se hizo por Real Decreto de 16 de enero del 89, uno; el del País Vasco, por ejemplo, se hizo por Real Decreto de 7 de marzo del 89; por ejemplo, uno muy ilustrativo, el de Andalucía, ustedes saben que el Consejo Escolar se creó por ley: Ley 4/1984, de 9 de enero, y después de hizo un Decreto el 5 de diciembre del 88 sobre la composición y el funcionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, y una Orden del 3 de julio del 90 aprobó el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Personal. Es decir, no se ha especificado el número de componentes en la propia Ley, sino que reglamentos posteriores lo han desarrollado. Y eso la experiencia también dice que es positivo, y que, por lo tanto, ahora lo que corresponde es aprobar la ley y, posteriormente, desarrollarla en todos los términos que se considere convenientes.

Se decía que no se ha hecho caso de lo que ha dicho el CES y el Consejo Jurídico. Si repasamos el dictamen del CES, mire, yo le puedo decir que se le ha hecho caso tanto en la exposición de motivos como, por ejemplo, en el artículo 6, cuando decía que se limitaba a los proyectos de leyes y reglamentos. La propia Consejería, al recibir las argumentaciones que en este sentido daban tanto el CES como el Consejo Jurídico, las ha hecho suyas y ha reformado el propio borrador que en un principio les mandó. Y podemos hablar de ese artículo, del artículo 10, en el apartado 1, del artículo 8, del apartado i) del artículo 12; del artículo 25, del artículo 18.2, de la disposición adicional primera, y así podríamos hacer un repaso general de todos y cada uno de los artículos y de todas y cada una de las alegaciones que ha hecho el Consejo Económico y Social. Y lo mismo podríamos hacer con el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Por lo tanto, decir que se ha hecho caso omiso a las manifestaciones

efectuadas por estos dos organismos, creo que es totalmente falso.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Tomás, le ruego que concluya.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Termino rápidamente, señor presidente.

Le repito otra vez, señor Dólera, la consejera no se ha autoenmendado. Vamos a ver si lo tenemos claro. Yo lo he explicado anteriormente: lógicamente, y como es natural, la consejera tiene perfecto conocimiento, como no puede ser de otra forma, de cuáles son las intenciones de este grupo parlamentario. Y yo he dicho que la consejera, dentro del propio pacto educativo que se ha firmado, una de las cuestiones importantes que derivan de ese pacto era la futura comarcalización del sistema educativo. Entonces, en consecuencia, este grupo, actuando con total legitimidad y coherencia, ha presentado esa enmienda, ha presentado esa enmienda, y yo he dicho desde esta tribuna que me alegraba mucho de que la propia consejera haya sido tan receptiva en ese sentido, de la misma forma que lo va a ser en la de Educación Permanente de Adultos o, por ejemplo, en la que hemos hecho, que sabíamos, en el fondo estaba convencido de que el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia iba a formar parte de ese Consejo Escolar, pero como no venía especificado, este grupo ha presentado la correspondiente enmienda porque entiende que ese órgano tiene que estar representado en este Consejo Escolar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Tomás, termine ya.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Termino, señor presidente.

Y por lo tanto, esas enmiendas se han hecho desde la coherencia propia de este grupo parlamentario. Yo, si a ustedes no les gusta, lo lamento. Ahora, lo que sí puedo decir para tranquilidad de la señora consejera es que la enmienda que hemos presentado sobre futura comarcalización va a tener el apoyo de este grupo. Por lo tanto, esté usted tranquila que esa enmienda va a salir hacia adelante. Y ya termino, señor presidente, con unas palabras pronunciadas, referentes al pacto educativo, en las que se dice que este pacto ha sido un esfuerzo de todos por ponerse de acuerdo en lo esencial, en la necesidad de mejorar el sistema educativo en la Región, y que, además, la única garantía posible de que las cosas se realicen es que se

hagan como se han hecho: con una ley de financiación. Palabras pronunciadas por la señora Torrado, que si no me equivoco es secretaria general de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras. Creo yo que poca duda puede presentar a la hora de la valoración tan positiva que desde este grupo se ha hecho del pacto educativo.

Nada más, presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señora consejera, tiene la palabra.

SRA. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL (CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN):

Señor presidente, pido la palabra en virtud del artículo 64.7.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Exactamente. Tiene la palabra, señora consejera.

SRA. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL (CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN):

Mi deseo no es en absoluto abrir polémica sino aclarar algunos puntos e indicar, quizá, puesto que hoy se están debatiendo incluso los criterios para elaborar una ley... Yo quisiera, en primer lugar, decir que agradezco a la señora Soriano que haya entendido perfectamente la idea de que hayamos introducido una enmienda para la comarcalización. Creo que las leyes deben ser mejoradas en este escenario que es la Asamblea, y el entender que la idea es sumar esfuerzos también estoy segura, aunque no lo he leído en las enmiendas, que habrá algunas que mejoren la Ley y creo que en ese espíritu es como deben ser construidas las leyes, y máxime ésta que debe superar las fronteras de las legislaturas y entrar en el futuro como un instrumento.

Quiero decir también que en algunos aspectos, quizá por estar en el Gobierno y por ser conscientes, a lo mejor, de la necesidad de no errar, no se han introducido. Se considera que el Consejo Escolar es precisamente consultivo porque así lo dice la LODE, y, entonces, no nos parece oportuno, y creíamos que no deberíamos caer en el error que ha incurrido Asturias, puesto que su ley ha sido rechazada por el Consejo de Estado, precisamente porque ha querido enmendar la LODE y convertir un órgano consultivo en un órgano ejecutivo. Esa es también la razón por la cual entendemos que dentro del máximo espíritu de consenso, de sumar opiniones, de enriquecerla con correcciones, porque está claro que muchos de ellos, además, a

lo largo del tiempo qué va pasando, y la mayor reflexión sobre la educación de todos los grupos políticos, puede ir sumando opiniones, cambiando actitudes, como nos ha ocurrido con el pacto, como creo que es el talante que hoy nos mueve aquí, y, en esa misma línea, digo, también, que es el Gobierno el que tiene que hacer los reglamentos, aunque, por supuesto, en nuestro espíritu está el máximo consenso, para que, dentro de las competencias que tiene cada uno de los poderes, podamos compartir lo más posible el poder.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputados, señores diputados:

En turno de fijación de posiciones, voy a procurar ponderar la crítica y la propuesta, para que vean ustedes que la postura de este grupo es constructiva y lo que intenta es, desde esa crítica que ha hecho, mejorar la ley para que de verdad pueda haber Consejo Escolar regional, comarcal y municipal.

En primer lugar, tengo que salir al paso de algunas manifestaciones. Ya tenemos un motivo más para que este día sea histórico en la Asamblea, y es que no es frecuente que un miembro del Consejo de Gobierno, a parte de autoenmendarse, tenga que intervenir a mitad de una ley. No es frecuente, no digo que no esté previsto en el Reglamento; todos los que están aquí, los medios de comunicación, los diputados y diputadas sabrán esto. Hombre, yo creo que no ha estado tan mal el señor Nicolás Tomás para que tenga que estar la consejera enmendándole la plana, pero, en fin, esto son gajes del oficio, y con una ley como ésta yo entiendo perfectamente que lo hagan.

Segundo, miren ustedes, a mí ya me han terminado de liar del todo. Primero sale la consejera y dice: "hemos enmendado esta ley". Después sale el señor Nicolás Tomás y dice: "hemos enmendado nosotros pero con directrices de la consejera". Después sale otra vez el señor Nicolás Tomás y dice: "hemos enmendado nosotros pero con las directrices del pacto educativo y sin las directrices de la consejera, pero ha tenido receptividad la consejera". Oiga, y qué importa que tenga receptividad la consejera, si la ha enmendado el grupo parlamentario mayoritario y la consejera ni siquiera es diputada, la aprueban ustedes sin la consejera; por tanto, dependencia. Pero es que ya, para colmo, sale la consejera, que no es diputada, -que yo tenga conocimiento- es miembro del Partido Popular, y dice:

"hemos enmendado la ley en lo que se refiere a la comarcalización...". Qué lío con esto de las enmiendas, qué lío con la enmienda y con la autoenmienda. Cada vez que intentan ustedes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, un momento.

Señorías, les ruego silencio.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Cada vez que intentan ustedes arreglarlo yo creo que lo hacen peor, hombre. Déjenlo ya, déjenlo ya. Ha sido una enmienda que la consejera ha encargado a última hora, porque el proceso largo, concienzudo y reflexivo no le permitió hacerlo antes.

Segunda cuestión. Señor Nicolás Tomás, usted ha hablado de que han incluido ustedes toda una serie de cosas provenientes de otras leyes. Ha empezado a citar leyes... Mire usted, salvo las leyes del País Valenciano, el resto de las leyes que existen en España, todas, y sobre todo las más modernas, por lo menos diez comunidades autónomas tienen numerado cinco para los padres, tres para los profesores, dos para los alumnos. Es verdad que luego todas tienen reglamentos, eso es lógico, pero lo esencial lo regulan por ley, la suya no, porque quieren ustedes escatimar a esta Asamblea eso.

Tercero, una propuesta. Quiero hacerle una serie de propuestas que si se aceptan van a permitir hacer de ésta la ley que necesita la Región de Murcia y la comunidad educativa. No son propuesta..., no, no, no, no se rían ustedes porque no se están riendo de mis propuestas, estas propuestas las ha hecho Comisiones Obreras, las ha hecho UGT, la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, el PSOE, nosotros, la comunidad educativa en general y algunas fuerzas sociales. Por tanto, no se rían ustedes, no tengan esa falta de respeto con los agentes económicos y sociales y con las fuerzas políticas de la oposición, porque si no, en ese sentido la democracia de la que hablaba el señor Nicolás Tomás no va a ser posible en este caso.

Miren ustedes, dos meses para la constitución del Consejo Escolar Regional, y de ese modo el Consejo Escolar Regional puede participar en las negociaciones sobre las transferencias, si no se hacen antes, porque viene algún tirón de orejas más de Rato.

Segundo. Un mes, por tanto, para que ustedes, el Gobierno, ya que lo tienen todo tan bien negociado, puedan hacer los reglamentos correspondientes que permitan que se constituya el Consejo Escolar Regional. Seis meses para los consejos escolares locales, luego una composición con dos tercios de la comunidad escolar y un

tercio de las fuerzas sociales e instituciones, dando protagonismo a la comunidad escolar. Un 80% de la enseñanza pública y un 20% de la enseñanza privada. Un presidente del Consejo designado por el Consejo y no por la consejera o el presidente del Gobierno. Las comarcas, con una regulación nueva que posibilite unos consejos escolares comarcales en condiciones para cumplir, en el ámbito de sus competencias, con sus funciones. La inclusión de una comisión permanente que permita preparar los trabajos del plenario, darle operatividad al Consejo Escolar de la Región de Murcia y recoger las quejas de la comunidad educativa. Cuatro reuniones del Consejo Escolar, al menos, al año para que pueda reunirse trimestralmente.

Miren ustedes, ahí van algunas propuestas. Yo creo que no estoy en la luna. Estamos planteando dinamismo en el funcionamiento, estamos planteando operatividad en su composición. Otra propuesta, en su composición, incluyan ustedes a la economía social. Yo creo que el razonamiento que ha hecho anteriormente la señora Soriano es válido y por tanto no voy a repetirlo por falta de tiempo, para incluir en la economía social. Y, en segundo lugar, incluyan ustedes también al Consejo de la Juventud, que se les ha olvidado, aunque ya he visto una enmienda del grupo parlamentario Popular en la que se incluía también al Consejo de la Juventud, y a partir de ahí vamos a hacer de verdad un Consejo Escolar Regional, vamos a permitir que todos participen en la programación educativa, porque, evidentemente, este Consejo, tal y como va, no es un paso adelante en la democratización de la enseñanza sino que es un mero instrumento formal para que nunca se democratice la enseñanza en esta región.

Por tanto, aquí está la mano tendida, aquí están las propuestas y aquí está la buena fe, la buena voluntad y el sentido de responsabilidad de una oposición que no ha presentado enmienda a la totalidad para que ustedes puedan recoger enmiendas parciales y pueda hacerse una buena ley.

Bueno, recuerden ustedes la Ley de Policías Locales, recuerden cómo alabábamos aquí esa Ley y cómo presentamos algunas enmiendas parciales. En este caso no hemos presentado enmiendas a la totalidad, pero no podemos alabar esa ley. Ahora, en esa ley venían relacionadas todas las aportaciones de los sindicatos, de los otros, de los de más allá, aquí, evidentemente, no hay ninguna de esas aportaciones. Por tanto, la ley esta es responsabilidad de usted, señora consejera, y del Consejo de Gobierno. No corresponsabilice usted a los agentes económicos y sociales, no utilicen a Nuria Torrado, porque es una persona que merece mucho respeto, y que el Gobierno y el partido popular no pueden instrumentalizar. Nuria Torrado no es la autora de la Ley de Consejos Escolares, ni Comisiones Obreras, ni UGT, la autora es la señora consejera y el Consejo de Gobierno. Sus fallos son suyos, no de los

agentes económicos y sociales.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señora Soriano.

SRA. SORIANO GIL:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Creo que no se ha entendido bien el mensaje que hemos querido dejar aquí esta tarde desde el grupo socialista. Nosotros, no hemos querido ensalzar los consejos escolares de Asturias, ni hemos querido decir que el Gobierno no puede hacer reglamentos. Nosotros lo que queremos decir es que el papel que le corresponde a esta Cámara no se le hurte, y a partir de ahí el Gobierno que haga todo los reglamentos que tenga que hacer, porque se tienen que hacer para poner en marcha esto. Nosotros lo único que decimos es que no se le puede dar carta blanca, sino que la Asamblea tiene que decir determinados aspectos que, a nuestro juicio, creemos que se tienen que poner.

Y en esa fijación de criterios, yo voy a hacer un resumen breve para que quede constancia de las cuestiones que a nosotros nos gustaría que se contemplaran, o que no se contemplaran tal y como están ahora mismo en el proyecto de ley. Por ejemplo, que desapareciera el lenguaje mercantilista, que no se hablara de rentabilidad sino de éxitos, lo vuelvo a repetir; que no se supedita a la planificación económica la determinación de los recursos que haya que poner a disposición para tener una mejor educación en nuestra región. Establecer la composición cuantitativa del Consejo tiene que ser una cuestión que se tenga que consensuar con los propios componentes de ese Consejo, que estamos de acuerdo con los componentes, aunque no estemos de acuerdo con la proporcionalidad - luego lo veremos-. Pero si no ya con esta Cámara, al menos que con esos implicados -y que van a ser los que van a formar el Consejo Escolar- que sí se consensúe con ellos la composición cuantitativa. O reflejar en la representación de los padres la proporcionalidad que existe entre la pública y la privada; o que se incluyan los plazos de desarrollo de la ley. Luego nos pondremos de acuerdo. Nosotros podemos dar una idea aproximada, que pueden ser dos meses, si es muy pronto ponemos tres, tampoco hay ningún problema, pero que nos pongamos de acuerdo en esas cosas. Que se incluya la representación de la economía social, que creo que ha quedado sobradamente demostrado que es importante que como tal economía social aparezca en el proyecto de ley o en la futura ley. Suprimir, a nuestro juicio, la representación de los Cole-

gios de Doctores y licenciados, porque entendemos que es un organismo corporativo que no representa o no tiene digamos una implicación en la vida social y política de la Región. O incluir, por ejemplo, el plazo de seis meses para que el Consejo apruebe su propio reglamento de funcionamiento y que sea él el que diga si ese reglamento lo quiere o no lo quiere, y que no sea solamente el Gobierno el que lo dicte. Incluir la proporcionalidad entre públicas y privadas en las universidades, según el número de alumnos, distinguiendo la Universidad de Murcia de la Politécnica y de la UCAM. Y luego, que se definan claramente los consejos comarcales. ¿No nos hemos puesto de acuerdo en que es necesaria la comarcalización?, pues vamos a definir los consejos comarcales, ya que estamos en el ajo y estamos trabajando sobre esta cuestión, pues vamos a definirlos. Yo creo que no nos costará mucho esfuerzo y a lo mejor hasta lo conseguimos.

Y en los consejos municipales, también una sugerencia que antes se me ha olvidado hacer, y es que, como ustedes saben, en algunos municipios están funcionando ya esos consejos municipales, pues dar un plazo de remodelación de esos consejos para que se adapten a la ley, que se especifique también. Es decir, que no se haga tábula rasa de lo que ya existe, sino que partiendo de la experiencia que ya existe se adecue a la nueva norma que sale.

Y que en la composición de los consejos escolares, pues que la Federación de Municipios tenga un papel preponderante, importante, y que sea escuchada, que sea atendida y que se tenga en cuenta su aportación a la hora de constituir tanto los consejos comarcales como los consejos municipales.

Esta ha sido la intención del grupo socialista, señorías, dar una serie de pautas para que mejore esta ley. Si ustedes quieren entender el mensaje nosotros nos daremos por satisfechos, si no, pues tendremos que decirle otras cosas cuando hagamos el debate de las enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señora Soriano, yo me alegro mucho de que en el debate de esta tarde usted haya tenido una actitud y haya utilizado un tono que me permite pensar y estar totalmente convencido de que no está en su mente, estoy convencido totalmente, utilizar la educación como arma arrojadiza. Ha venido usted con otros planteamientos, y desde esos planteamientos que ha hecho estoy seguro que, a lo largo de la tramitación parlamentaria de las distintas enmiendas,

vamos a llegar a algunos acuerdos en algunos temas puntuales. También Izquierda Unida, y en el momento que aprobemos alguna enmienda de las de Izquierda Unida el señor Dólera tendrá la tranquilidad de que ha participado en la Ley de Consejos Escolares de la Región de Murcia, usted también participará en la parte que le corresponde.

Lo único que, claro, ideológicamente y en cuanto a planteamiento, estamos en las antípodas de los suyos, lógicamente. Usted es intervencionista por naturaleza, nosotros creemos en la sociedad, creemos en la participación de los sectores sociales en temas tan importantes como éste y usted ha demostrado que no. Se ha subido aquí y en esa última intervención a lo único que se ha limitado es a decir que si la consejera se enmienda o no se enmienda... Bueno, pobres argumentos para al final plantear cuál es su posición con respecto al proyecto de ley que nos ocupa y que me hace pensar que, cuando ha planteado solamente esas cuestiones, es porque es un buen proyecto de ley, que se va a mejorar en la tramitación parlamentaria, pero un buen proyecto de ley.

Y por último decirle, señor Dólera, que yo no he utilizado en absoluto a doña Nuria Torrado, en absoluto. No. Lo que pasa es que me alegro mucho de que un representante de Comisiones Obreras en el área educativa hable como ha hablado de ese pacto y diga que la educación, con ese pacto, ha quedado a salvo de posibles vaivenes políticos. Esto es importante, y a nosotros que estamos interesados, como no puede ser de otra forma, por los temas educativos, nos parece muy bien que un sindicato como Comisiones Obreras, desde la responsabilidad, haga estas manifestaciones, pero esto no es utilizarlas, muy al contrario, yo aquí estoy en esta tribuna alabando las palabras que esta responsable de Comisiones Obreras ha pronunciado sobre el pacto educativo, y me gustaría que estas palabras en un futuro no muy lejano sean pronunciadas también por la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos, que estoy convencido que lo va a hacer y que si no lo ha hecho hasta ahora quizá sea por otras cuestiones. Pero confío, señor Dólera, en que aunque a usted no se le pueda llevar por el camino que en esta ocasión todos los colectivos de la Región tienen en el aspecto educativo, la Federación de Padres de la Región de Murcia sí participe en ese pacto, porque además va a ser su responsabilidad y porque, además, como padres de alumnos no van a permitir, seguro, estar fuera de decisiones importantes que se van a tomar en este sentido.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Tomás.

Señorías, el orden del día se ha agotado, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X